



RENTAS Y PATENTES

REGULARIZA OTORGAMIENTO DE PATENTE DEFINITIVA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1974 /
24 FEB 2025

CALBUCO,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de patente de fecha 05-07-2023, presentada por ARIDOS ALMUD SPA, domiciliada en SAN PEDRO DE LA PAZ REGION DEL BIOBIO, fono 974302918-998790722.
- 2.- El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 114 de fecha 06-09-2024.

DECRETO:

1.- OTORGUESE ARIDOS ALMUD SPA, R.U.T. N° 77.577.526-2, la patente comercial de COMERCIALIZACION DE ARIDOS, que funcionara en el sector de la CAMPANA COMUNA DE CALBUCO, Actividad Económica N° 492300, CAPITAL \$ 20.000.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre año 2024.

OBSERVACIONES: SE OTORGA LA PATENTE CONFORME OTORGAMIENTO DE FACTIBILIDAD N° 114 DEL 06-09-2024, DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



AL/SEMUC/GRP/adm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería
- 3.- Secretaria
- 4.- Transparencia. ✓
- 5.- Adm. y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).

